

NORMATIVA BÁSICA DE LOS PROCESOS FORMATIVOS

PROCESO SELECTIVO:

- Prioridad de matrícula por orden de inscripción.
- Hacer constar en el pago de la matrícula el nombre y los apellidos del alumno, su DNI y el curso a realizar.
- La matrícula se hará efectiva en el momento que tenga registro de entrada en la sede del colegio la solicitud y el comprobante de pago.
- Aquell@s trabajadores/as sociales que tengan deuda económica con el colegio profesional y solicitan la realización de una actividad formativa, serán tratadas sus instancias como llegadas en último lugar, teniendo respuesta de confirmación una vez finalizado el plazo de inscripción.
- En los casos que sea necesario la solicitud de admisión será valorada por la Junta de Gobierno.

COSTE DE LA MATRÍCULA:

- Los colegiados costearán la cuota de inscripción determinada para cada actividad formativa.
- En aquellas actividades que se valore la inscripción de estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de La Laguna, éstos abonarán el 50% del coste de la matrícula.
- Los colegiados de otras islas pertenecientes a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que tengan que desplazarse, bien por motivos de plaza o escasez de oferta formativa (sin posibilidad de realizar durante el año) costearán el 50% del coste de la matrícula.
- Los profesionales no colegiados, los de otros colegios profesionales y los que se encuentran con deuda económica con el colegio, costearán el 150% del coste del curso (honorarios de ponente, desplazamiento, dietas, material, sala, tareas administrativas entre el número de alumnos)

DEVOLUCIÓN DEL PAGO DE LA MATRÍCULA:

- Se devolverá el pago de la matrícula ante ausencias justificadas por:
 - Informe Médico que imposibilite la asistencia
 - Fallecimiento de un familiar hasta tercer grado
 - Enfermedad de un familiar ascendiente o descendiente directo
 - Otros motivos a valorar en Junta.

CONTROL DE ASISTENCIA

- Habrá hoja de firmas a la entrada y la salida de cada sesión formativa siendo responsabilidad del alumnado la firma de ésta.
- Es de obligado cumplimiento la asistencia al 80% de las horas del curso para la obtención de la certificación correspondiente.
- La certificación del curso se entregará una vez finalizada la actividad, tras comprobarla asistencia al mismo.